

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: ENRIQUE YOHANA MARIA CYNTHIA c/ ROBLEDO MATIAS GUILLERMO s/
DESPIDO-Expte. N°829/22-Juzgado del Trabajo VII nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° TASA DE JUSTICIA (\$2.183.107,96 x 2%):-----	\$ 43.662,16
Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (33 esc. x \$400,00):-----	\$ 13.200,00
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (67 act. x \$300,00):-----	\$ 20.100,00
Total planilla fiscal: -----	\$ 76.962,16

Corresponde a:

- Actora (30%) -----	\$ 23.088,65
- Demandado (70%) -----	\$ 53.873,51

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, octubre de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

Tengo presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto sobre las costas, pongo a conocimiento de la parte demandada MATIAS GUILLERMO ROBLEDO, e intimo a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$53.873,51 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 51/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. PBG - 829/22 **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:
CN=DELGADO BALARDINI Emanuel Marcelo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374237366, Fecha:20/10/2025; CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:21/10/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>